

FECHA: 26/09/2018
EXPEDIENTE Nº: 191/2008
ID TÍTULO: 2500008

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se solicitan las siguientes modificaciones: Apartado 2: Se actualiza la composición de la Comisión de Seguimiento del Título. Apartado 4: 4.1: se actualiza la información de las Oficinas de Atención de Nuevos Alumnos; se actualiza la redacción haciendo referencia al nuevo Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. 4.2: se actualizan los criterios de acceso acorde al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos

de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Apartado 5: se propone la inclusión de una serie de modificaciones del plan de estudios: corrección de diferentes erratas detectadas en la memoria verificada; las recomendaciones propuestas en la Evaluación de fecha 30 de julio de 2014 sobre la propuesta de Modificación del Plan de Estudios (Expediente nº 191/2008); las recomendaciones del Informe de Evaluación del Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales en la Comunitat Valenciana por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) con fecha 25 de julio de 2017; modificaciones adicionales propuestas por la Comisión de Calidad de la Facultad y ratificadas por la Junta de Facultad y por la Comisión de Calidad de la Facultad. Apartado 6.1. Se explicita resaltado en magenta el nivel de inglés C1 de los perfiles encargados de la docencia en inglés propuesta en el Anexo 6.1 profesorado. Apartado 8.1 Se modifica el porcentaje de la tasa de abandono del 10% al 25%. Apartado 8.2 Corrección de la errata en la denominación Trabajo Fin de Grado. Apartado 11.2 Se modifica el representante legal de la entidad por cambios en los órganos de Gobierno de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Inclusión de nuevos agentes externos vinculados a la titulación (egresados y empleadores) en la composición de la Comisión de Seguimiento del Título. El nuevo texto introducido se ha resaltado en color magenta. Se incluyen al principio del apartado 2.1 Justificación del Título, las alegaciones al informe provisional de fecha 28/06/2018.

4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza la redacción haciendo referencia al nuevo Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se actualiza la información de las Oficinas de Atención de Nuevos Alumnos. El nuevo texto introducido se ha resaltado en color magenta.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualizan los criterios de acceso acorde al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. Siguiendo las indicaciones del informe provisional de fecha 28/06/2018, se han incluido los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con el grado en Ciencias del Mar.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se incluye la justificación de los cambios solicitados en el plan de estudios. El nuevo texto introducido se ha resaltado en color magenta
5.2 - Actividades formativas: Se ha incluido una nueva actividad formativa: TRABAJO DEL ESTUDIANTE EN EMPRESA O CENTRO.

5.3 - Metodologías docentes: Se ha incluido una nueva metodología docente: Desarrollo de

competencias profesionales en un entorno laboral real.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se han introducido las modificaciones solicitadas descritas en el anexo 5.1 Descripción del plan de estudios: 1. Módulo (Nivel 1) Científico Fundamental. 1.1 Materia (Nivel 2) Biología: inclusión de los resultados de aprendizaje relativos a la asignatura Bioquímica que no figuraban: *El alumno conoce los tipos y funciones de biomoléculas. *El alumno sabe identificar las rutas metabólicas y sabe integrarlas. *El alumno conoce la transmisión de la información genética. 1.2 Materia (Nivel 2) Matemáticas: inclusión del resultado de aprendizaje “El estudiante será capaz de resolver ecuaciones diferenciales para resolver problemas relacionados con las Ciencias del Mar y las ciencias básicas (Física, Química, Biología)” que faltaba para evaluar uno de los contenidos incluidos en la materia. 2. Módulo (Nivel 1) Conocimientos y Técnicas Transversales en Ciencias Marinas. 2.1 Materia (Nivel 2) Organismos y sistemas. Inclusión de nuevos resultados de aprendizaje para abarcar todas las asignaturas de la materia: * Conoce y comprende con una actitud crítica, los conceptos que se incluyen en la asignatura de microbiología. *Elabora esquemas, modelos sencillos o mapas conceptuales sobre la organización de ecosistemas y su funcionamiento. *Es capaz de identificar los principales componentes de sistemas ecológicos marinos en el campo. * Elabora informes y emite juicios válidos sobre ecosistemas marinos litorales. *Identifica las principales comunidades marinas en el litoral costero. *Relaciona los contenidos teóricos y prácticos a través de trabajos y tareas encomendadas. Entiende conceptualmente y valora la importancia de la Ecología Marina en el contexto de la ciencia actual y la oceanografía en particular. Es capaz de escribir un texto comprensible y organizado sobre diversos aspectos fisiológicos, en el ámbito de los organismos marinos. *Busca información bibliográfica de diferentes fuentes y sabe analizarla con espíritu crítico y constructivo. *Es capaz de escribir un texto comprensible y organizado sobre diversos aspectos zoológicos. *Es capaz de determinar mediante el uso de claves taxonómicas, especies marinas comunes en nuestro litoral. Reformulación de uno de ellos para adaptarlo a las diferentes asignaturas de la materia: “Es capaz de trabajar en un laboratorio realizando correctamente las operaciones básicas tanto en la planificación y desarrollo de cada una de las prácticas de laboratorio”. 2.2 Materia (Nivel 2) Sistemas de Información Geográfica y Teledetección: inclusión de un nuevo resultado de aprendizaje en relación a los mapas topográficos: “El alumno interpreta y reconoce el mapa topográfico como elemento cartográfico base”. 3. Módulo (Nivel 1) Profesional. 3.1 Materia (Nivel 2) Oceanografía: aumento del porcentaje máximo del sistema de evaluación “Prueba práctica de laboratorio” de 20% a 30% e inclusión del sistema de evaluación “Resolución de problemas y cuestiones relacionadas mediante el uso de programas específicos de ordenador” para recoger de forma más adecuada la evaluación de los resultados de aprendizaje de las asignaturas Métodos en Oceanografía II: Química y Biológica, Oceanografía Física y Métodos en Oceanografía I: Física y Geológica. 3.2 Materia (Nivel 2) Gestión Marina y Litoral: aumento del porcentaje máximo del sistema de evaluación

“Prueba práctica de laboratorio” de 10% a 20%. 4. Módulo (Nivel 1) Itinerario optatividad: Materia (Nivel 2) Biotecnología marina: aumento de las horas de la actividad formativa “LABORATORIO” de 10 horas a 20 horas (consecuentemente, se reajustan las horas del resto de actividades formativas) y eliminación del sistema de evaluación “Prueba práctica de laboratorio” para adecuarlo a las necesidades formativas de la materia. 5. Módulo (Nivel 1) Prácticum: cambio en la denominación del módulo Prácticum por Prácticas Externas. Inclusión del requisito de matriculación de las asignaturas Prácticas Externas I y Prácticas Externas II: “Se establece que el alumno para poder matricularse de las asignaturas Prácticas Externas I y II deben de haber superado al menos 162 ECTS”. Se reemplaza la actividad formativa TRABAJO EN GRUPO por una nueva: “TRABAJO DEL ESTUDIANTE EN EMPRESA O CENTRO” asignándole un número de horas de 242 (presencialidad del 100%) y por ende nueva metodología docente: “Desarrollo de competencias profesionales en un entorno laboral real”. Dado que la evaluación de las competencias queda recogida en su totalidad por el sistema de evaluación “Entrega de trabajos dirigidos cuyos objetivos y contenidos serán propuestos por el profesor” se elimina el sistema de evaluación “Exposición de trabajos”. 6. Módulo (Nivel 1) Trabajo Fin de Grado: inclusión del requisito de matriculación del Trabajo Fin de Grado según lo acordado en la Comisión de Prácticas Externas y TFG de la Facultad: “Se establece que el alumno para poder matricularse del Trabajo Fin de Grado debe de haber superado al menos 162 ECTS”. 7. Materia (Nivel 2) Idioma Moderno: se ha modificado la lengua de impartición de la ficha de la asignatura “inglés” de castellano a inglés. Se plantea la ampliación de docencia bilingüe (PACK-30) en castellano y en inglés, de las asignaturas de Botánica Marina (Módulo (Nivel 1) Conocimientos y Técnicas Transversales en Ciencias Marinas, Materia (Nivel 2) Organismos y Sistemas), Oceanografía física (Módulo (Nivel 1) Profesional, Materia (Nivel 2) Oceanografía) y Acuicultura (Módulo (Nivel 1) Profesional, Materia (Nivel 2) Recursos Vivos Marinos). Además, se ha procedido a subsanar los errores detectados en el volcado de la información de la memoria verificada antigua a la nueva aplicación: 1. Módulo (Nivel 1) Científico Fundamental 1.1. Materia (Nivel 2) Biología: se corrigen/redistribuyen las horas de las actividades formativas “Clase presencial” y “Evaluación” pues la suma total no se corresponde con los créditos de la materia. 1.2. Materia (Nivel 2) Física: se modifican las horas de las actividades formativas “Clases prácticas”, “Exposición de trabajos”, “Tutoría” y “Evaluación” y la presencialidad en la actividad formativa “Exposición Trabajo Grupo”. Esta modificación responde a que se incluía el sistema de evaluación “Exposición de trabajos” pero no había asignadas horas en la actividad formativas, lo que obliga a recalcular la distribución de horas. 2. Módulo (Nivel 1) Conocimientos y Técnicas Transversales en Ciencias Marinas: 2.1. Materia (Nivel 2) Organismos y sistemas: se corrigen las horas de la actividad formativa “Clases prácticas” pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 2.2. Materia (Nivel 2) Geología Marina: se corrigen las horas de la actividad formativa “Clases prácticas” pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 2.3. Materia (Nivel

2) Sistemas de Información Geográfica y Teledetección: a) Se añade la competencia específica "CE20 Tener destreza en el uso práctico de modelos, incorporando nuevos datos para la validación, mejora y evolución de los modelos" que no figuraba y que corresponde a la antigua competencia 25. b) Se corrigen/redistribuyen las horas de las actividades formativas "Clase presencial", "Clases prácticas", "Laboratorio", y "Tutoría" pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 2.4. Materia (Nivel 2) Estadística, asignatura: Estadística Aplicada a) Se añade la competencia específica "CE20 Tener destreza en el uso práctico de modelos, incorporando nuevos datos para la validación, mejora y evolución de los modelos" que no figuraba y que corresponde a la antigua competencia 25. b) Se corrigen/redistribuyen las horas de las actividades formativas "Clase presencial" y "Clases prácticas" pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 3. Módulo (Nivel 1) Profesional: 3.1. Materia (Nivel 2) Oceanografía: a) Se subsana la errata detectada en las competencias específicas CE3, CE4, CE5, CE14, CE22 que figuraban en esta materia de manera errónea. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 3.2. Materia (Nivel 2) Recursos Vivos Marinos, Asignatura Acuicultura: a) Se incluye el despliegue temporal que no figuraba. b) Se eliminan las competencias específicas CE2, CE5, CE7, CE15, CE16, CE18, CE22 pues estas se trabajan otras materias del módulo. c) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 3.3. Materia (Nivel 2) Gestión Marina y Litoral, asignatura Legislación y Economía: a) Se eliminan las competencias específicas CE18 pues ésta corresponde que se trabaje en la materia Oceanografía. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 4. Módulo (Nivel 1) Itinerario Optatividad: Biología Marina 4.1. Materia (Nivel 2) I+D en Ciencias Marinas a) Se subsana la errata detectada en la competencia específica CE13 que figuraba de forma errónea y se sustituye por las correctas: CB4 y CG10. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas "Clases prácticas" y "Laboratorio". Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 4.2. Materia (Nivel 2) Biología de cetáceos a) Se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CB2, CE10, CE13, CE16 y añadiendo la competencia CB4. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 4.3. Materia (Nivel 2) Ictiología a) Se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CE1, CE2, CE5, CE7, CE16, CE19 y CE22. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 4.4. Materia

(Nivel 2) Espacios protegidos y recuperación de especies a) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. b) Se subsana la errata detectada en los sistemas de evaluación eliminando el ítem "Prueba práctica de laboratorio". 4.5. Materia (Nivel 2) Bioindicadores: se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CE5, CE13, CE16 y CE19 y se añade la competencia CB4. 5. Módulo (Nivel 1) Itinerario Optatividad: Biotecnología Marina 5.1. Materia (Nivel 2) I+D en Ciencias Marinas a) Se subsana la errata detectada en la competencia específica CE13 que figuraba de forma errónea y se sustituye por la correctas: CB4. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas "Clases prácticas" y "Laboratorio". Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 5.2. Materia (Nivel 2) Bioindicadores: se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CE5, CE13 y CE19 y se añade la competencia CB4. 5.3. Materia (Nivel 2) Biotecnología marina: se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CE7 y CE22. 5.4. Materia (Nivel 2) Técnicas instrumentales: se corrigen las horas de la actividad formativa "Clase presencial" pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 5.5. Materia (Nivel 2) Tecnología de alimentos de origen marino a) Se corrigen las horas de la actividad formativa "Clases prácticas" pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. b) Se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CE2, CE6, CE7 y CE22. 6. Módulo (Nivel 1) Itinerario Optatividad: Gestión del Medio Marino 6.1. Materia (Nivel 2) I+D en Ciencias Marinas a) Se subsana la errata detectada en la competencia específica CE13 que figuraba de forma errónea y se sustituye por las correctas: CB4 y CG10. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas "Clases prácticas" y "Laboratorio". Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 6.2. Materia (Nivel 2) Energías Renovables y Recursos Minerales Marinos a) Se subsana la errata detectada en las competencias eliminando las competencias CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, y CE19. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 6.3. Materia (Nivel 2) Evaluación de Impacto Ambiental: se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 6.4. Materia (Nivel 2) Ingeniería Marítima: se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 6.5. Materia (Nivel 2) Educación Ambiental: se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 7. Módulo (Nivel 1) Itinerario Optatividad: Dinámica Oceánica 7.1. Materia (Nivel 2) I+D en Ciencias Marinas: a) Se subsana la errata detectada en las competencias incluyendo la competencia CG10. b) Se

corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas "Clases prácticas" y "Laboratorio". Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 8. Módulo (Nivel 1) Itinerario Optatividad: Tratamiento de Aguas 8.1. Materia (Nivel 2) I+D en Ciencias Marinas a) Se subsana la errata detectada en la competencia específica CE13 que figuraba de forma errónea y se sustituye por las correctas: CB4 y CG10. b) Se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas "Clases prácticas" y "Laboratorio". Se corrige consecuentemente la presencialidad en la actividad formativa "Laboratorio". 8.2 Materia (Nivel 2) Caracterización de la calidad de las aguas. a) Se corrigen las horas de la actividad formativa Exposición de trabajos pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia. 8.3 Materia (Nivel 2) Evaluación de Impacto Ambiental: se corrigen/redistribuyen todas las horas de las actividades formativas pues la suma total de las actividades formativas no se corresponde con los créditos de la materia.

6.1 – Profesorado: Se explicita resaltado en magenta el nivel de inglés C1 de los perfiles encargados de la docencia en inglés propuesta en el Anexo 6.1 profesorado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se modifica el porcentaje de la tasa de abandono del 10 al 25%. Se ha justificado resaltando el texto en magenta en el documento anexo.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se subsana la errata detectada en la denominación del Trabajo Fin de Grado.

10.1 - Cronograma de implantación: Se incluye al inicio del documento 10.1 Cronograma de implantación resaltado en color magenta, el cronograma previsto para la implantación de la modificación propuesta.

11.2 - Representante legal: Debido al cambio de rector, se introducen los datos de contacto de la rectora actual y consecuentemente responsable legal de la Entidad.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo